

Tecnológico COREDI  
Institución de Educación Superior  
Vigilada Mineducación  
N.I.T 900.175.084-4



**Tecnológico**  
**COREDI**  
Institución de Educación Superior

# Tecnológico COREDI

*Institución de Educación Superior*  
Vigilado Mineducación

**Acuerdo CD-007**  
(3 de noviembre de 2022)

**COSTOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2023**  
**TECNOLÓGICO COREDI**



110-02.02

**ACUERDO CD-007**  
(3 de noviembre de 2022)

**POR EL CUAL SE FIJAN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LA VIGENCIA 2023  
DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL TECNOLÓGICO COREDI**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO COREDI**, en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, la Ley 30 de 1992 y en especial por el numeral 11 del Artículo 19 del Estatuto General del Tecnológico Coredi y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Consejo Directivo del Tecnológico Coredi, conforme al numeral 11 del Artículo 19 del Estatuto General, tiene la potestad de *“fijar los derechos pecuniarios que puede exigir la Institución como contraprestación por los servicios que presta a los estudiantes y a la comunidad en general”*.
2. Que la base para establecer los diferentes derechos pecuniarios para la vigencia 2023 son los valores determinados por el Acuerdo CD-003 del seis (6) de diciembre de 2021.
3. Que la Comunidad Educativa tiene derecho a saber cuales son los costos que debe pagar por los servicios que requiera del Tecnológico Coredi.
4. Que el Consejo Directivo, en sesión del dos (2) de noviembre del año en curso, como consta en el Acta 004 de la misma fecha, determinó los costos por concepto de derechos pecuniarios.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Fijar los Costos por concepto de Derechos Pecuniarios para la vigencia 2023 por los servicios que presta el Tecnológico Coredi a los estudiantes y a la comunidad en



general, teniendo como base los valores determinados en el Acuerdo-CD-003 emitido por el Consejo Directivo el seis (6) de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO 2.** Incrementar el 12% para la vigencia 2023 en el costo de la matrícula y de los demás costos pecuniarios del Tecnológico Coredi.

**ARTÍCULO 3.** Incorporar otros costos pecuniarios por concepto de “Contenido de todas las asignaturas del programa académico (Plan de Estudio), Contenido por asignatura (microcurrículo) y Liquidación de matrícula”.

**ARTÍCULO 4.** Presentar a la comunidad educativa los valores de los costos por matrícula de cada programa académico y otros costos pecuniarios para la vigencia 2023, los cuales quedan relacionados en los siguientes cuadros:

*Cuadro 1. Costo de la matrícula*

PROGRAMA		TARIFA 2023	% INCREMENTO
1.	Tecnología en Producción Agroecológica Código SNIES 53404	1.993.743	12%
2.	Tecnología en Procesos Agroindustriales Código SNIES 109337	2.342.592	12%
3.	Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza Código SNIES 109433	2.342.592	12%
4.	Tecnología en Contabilidad y Tributaria Código SNIES 109592	1.874.074	12%

*Cuadro 2. Otros costos pecuniarios.*

No.	ITEM	TARIFA 2023	% INCREMENTO
1.	Inscripción	23.426	12%
2.	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Producción Agroecológica Código SNIES 53404	2.093.430	12%
3.	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Procesos Agroindustriales Código SNIES 109337	2.459.722	12%



No.	ITEM	TARIFA 2023	% INCREMENTO
4.	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Gestión del Turismo de Naturaleza Código SNIES 109433	2.459.722	12%
5.	Matrícula Extraordinaria Tecnología en Contabilidad y Tributaria Código SNIES 109592	1.967.777	12%
6.	Seguro Estudiantil	15.226	12%
7.	Renovación de Carnet	8.200	12%
8.	Duplicado de Carnet	40.995	12%
9.	Exámenes Supletorios	124.608	12%
10.	Validaciones por Suficiencia	498.436	12%
11.	Cursos Vacacionales	498.436	12%
12.	Cursos Dirigidos	498.436	12%
13.	Cursos Nivelatorios	249.218	12%
14.	Derechos por homologación de materias	27.259	12%
15.	Derechos de habilitaciones	46.852	12%
16.	Derechos de grado	341.458	12%
17.	Derecho de grados por ventanilla	426.822	12%
18.	Derechos de expedición de certificados y constancias de estudios	23.426	12%
19.	Duplicado de Acta de Grado	52.708	12%
20.	Duplicado de Diploma	292.824	12%
21.	Contenido de todas las asignaturas del programa Académico (Plan de estudio)	250.000	0%
22.	Contenido por asignatura (microcurrículo)	30.000	0%
23.	Liquidación de Matrícula	150.000	0%

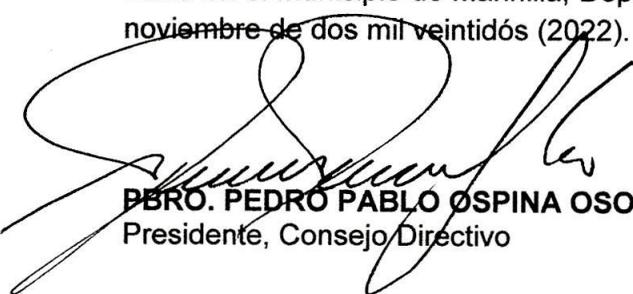
**ARTÍCULO 5.** Determinar que el valor de un Crédito Académico sea el resultado del costo de la matrícula dividido por el total de créditos del nivel académico.



**ARTÍCULO 6.** Autorizar al Rector para que, por circunstancias económicas y sociales debidamente sustentadas, otorgue excepción a algunos costos pecuniarios y, por oficio motivado pueda hacer concesión en el valor de la matrícula.

**ARTÍCULO 7.** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo CD-003 del Consejo Directivo del 6 de diciembre de 2021.

Dado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia, a los tres (3) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

  
**PBRO. PEDRO PABLO OSPINA OSORIO**  
Presidente, Consejo Directivo

  
**JOSE RAMÓN GARCÍA GIRALDO**  
Secretario General

